

Resolución Rectoral N° 11/2014

Asunción, 10 de febrero 2014

VISTO: Nota N° 018/SG del 24 enero 2014, Reglamento General y Estatutos de la Universidad de la Integración de las Américas y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 018/SG del 24 de enero del 2014, la Secretaria General pone a disposición el Reglamento de evaluación para los estudiantes de la UNIDA, con los dictámenes correspondientes luego de su elaboración,

Que, la Universidad de la Integración de las Américas se rige por un Sistema de Gestión Integral, considerando que los aspectos no consignados en el Reglamento General se detallan en normas y procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión Integral aludido,

Que, el Reglamento General contempla en su integridad las Reglamentaciones Académicas que deberán regir en las Carreras Profesionales que el alumno cursa,

Que, es necesario establecer el Reglamento de Evaluación Académica en in strictu sensu orientándose a la promoción de capacidades y actitudes del estudiante en el marco de la formación integral, que implica: desarrollo personal, académico y profesional y de manera complementaria, buscar la prevención y resolución de sus problemas cotidianos.

Que, el Consejo Directivo de la UNIDA aprueba el contenido del Reglamento de Evaluación que regirá para los alumnos de la UNIDA tenido a vista en 06 Capítulos y 62 artículos, requiriendo la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente,

Estando a lo acordado, de conformidad a los Estatutos y al Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas -UNIDA,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Evaluación de la Universidad de la Integración de las Américas contenido en 06 capítulos y 62 artículos, que adjunto obra en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Reglamento de Evaluación rige a partir de la fecha en todas las Facultades y Carreras profesionales que abarcan, cumpliendo para los efectos con lo estipulado en el Reglamento General de la UNIDA.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abog. Carlos Gerardo Kuster
SECRETARIO GENERAL




Prof. Emb. Leila Rachid Lichi
RECTORA